

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICION/DA/JM/JM

PUENTE ALTO,

20 AGO 2015

DECRETO EX. N° **1367** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1076 de fecha 22.06.2015, se ordenó instruir Sumario Administrativo Rol N° 364/2015, para determinar la efectividad de ciertas irregularidades acaecidas en los exámenes médicos para otorgar licencias de conducir, en el Gabinete Psicotécnico del Depto. de Licencias, y la eventual responsabilidad administrativa que le correspondería a funcionarios municipales en la comisión de tales hechos, designándose como Fiscal a doña Ximena Morales Guerrero.

2) Que mediante Memorándum S/N° de fecha 30.07.2015, la Fiscal solicita al Sr. Alcalde prorroga por el máximo de tiempo que señala el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, sesenta días, para continuar con esta investigación, dada la complejidad de los hechos y la existencia de fuerza mayor que conllevó a que se encuentren diligencias pendientes, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 inc. 3° del mencionado Estatuto.

3) El Sr. Alcalde dio su V° B° a la solicitud a través de Memorándum N° 03 de fecha 03.08.2015.

DECRETO:

AUTORIZASE LA PRORROGA del sumario administrativo Rol 364/2015, por el plazo de 60 días hábiles.

Remítase copia del presente decreto al proceso sumarial que corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE